



Avenida Boyacá No. 6b-20/28 Bogotá D.C. Tel. línea 110 ciudadlimpia.com.co

Señor
MANUEL ENCISO
mencisormer@gmail.com
KR 71 C 6 C 00

Decisión empresarial No. 1624875 emitida el día 31 de marzo de 2025 en Bogotá D.C., Por medio de la cual se resuelve el Derecho de Petición No. 1694788 del día 20 de marzo de 2025

CONTESTACIÓN

1. En atención a la queja del presente oficio, donde el usuario manifiesta:

USUARIO INFORMA QUE ENTRE LA DIRECCIÓN KR 71 C CL 6 C. EN LA ESQUINA PODARON UN ÁRBOL Y DEJARON LAS BOSLSAS DE LAS HOJAS CORTADAS ALLÍ EN ESTE PUNTO. ASÍ QUE PIDE QUE SE REALICE LA RECOLECCIÓN.

Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., le informa que se verificó dirección en mención y se evidenció zona despejada y libre de residuos mixtos.





Es preciso indicarle que el motivo de la presente, no es un aspecto que deba seguir la vía administrativa, ya que según lo dispuesto en el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, los mecanismos de defensa allí señalados se interponen contra decisiones que afecten la prestación de servicio en actos de negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación, en el entendido de que no son procedentes los recursos contra los actos de suspensión, terminación y corte, si con ellos se pretende discutir un acto de facturación que no fue objeto de recurso y/o reclamo oportuno, entendiéndose el presente como una decisión meramente informativa, en concordancia con de lo estipulado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Esperamos de esta manera haber dado trámite a su petición. Cualquier inquietud adicional con gusto será aclarada en nuestras oficinas, en el Centro de Atención al Usuario en la Av. Boyacá No. 6B 20/28, por medio del correo electrónico linea110@proceraseo.co, o en la línea 110.

Notifíquese Cordialmente.

HERBERT KALLMANN GARCIA SUBGERENTE COMERCIAL CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

alluanun

Elaboró: JPL







